AÑO XI. Madrid 29 de enero de 1916. NÚM. 23.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situaciones de buques en 1.º de febrero.—Destino al Comte. de I. D. L. Martínez.

SERVICIOS AUXILIARES.—Autoriza revista en la Corte al capellán D. G. Sánchez de Rojas.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancia de los pescadores y vecinos de Startit.—Id. id. del Cap. de la marina mercante D. P. Tonda.—Recompensas al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

SERVICIOS AUXILIARES.—Excedencias en el cuerpo de Archiveros, escribientes y auxiliares de oficinas.

SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencias en Sanidad.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones de cruces a individuos licenciados.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las leyes de Fuerzas navales y de Presupuestos vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de febrero en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Situaciones en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de febrero.

ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Acorazado de 1.ª *España*	En 3.ª situación.
Acorazado de 1.ª *Alfonso XIII*	
Crucero protegido de 1.ª *Carlos V*	
Crucero protegido de 1.ª *Princesa de Asturias*	
Contratorpedero *Terror*	
Contratorpedero *Bustamante*	
Torpedero de 1.ª núm. 1	
Torpedero de 1.ª núm. 2	
Torpedero de 1.ª núm. 5	
Torpedero de 1.ª núm. 8	
Torpedero de 1.ª núm. 10	

APOSTADERO DE CADIZ

Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 3.ª *Extremadura*	En 3.ª situación.
Cañonero de 1.ª *Don Alvaro de Bazán*	
Cañonero de 1.ª *Infanta Isabel*	
Cañonero de 1.ª *Recalde*	
Cañonero de 1.ª *Laya*	
Cañonero de 1.ª *Bonifaz*	
Cañonero de 1.ª *Lauria*	
Cañonero de 2.ª *Vasco Núñez de Balboa*	
Torpedero de 1.ª núm. 3	
Torpedero de 1.ª núm. 6	
Torpedero de 2.ª núm. 45 (*Habana*)	
Lancha *Cartagenera*	
Guardapesca *Delfín*	
Escampavía *Mariana*	

ARSENAL DE LA CARRACA

Contratorpedero *Audaz*	En 2.ª situación. Reserva 2.º grado.
Estación torpedista	

Cañonero de 1.ª *Doña María de Molina.*	En 1.ª situación.
Guardacostas *Numancia*	En 4.ª situación, desarmados.
Torpedero de 2.ª núm. 42 (*Orión*).	

APOSTADERO DE FERROL

Buques para comisiones y servicios

Cañonero de 2.ª *Marqués de Molins* . . .	En 3.ª situación.
Cañonero de 2.ª *Hernán-Cortés*	
Cañonero de 3.ª *Mac-Mahón*.	
Torpedero de 1.ª núm. 9.	
Torpedero de 1.ª núm. 41 (*Halcón*). . . .	
Guardapesca *Dorado*	
Guardapesca *Gaviota*	
Lancha cañonera *Perla*	

Aviso *Giralda*.—En 2.ª situación. Reserva 2.º grado.

Buques contratados para el servicio de la Marina.

Escampavías *Guipuzcoana*, *Donostiarra* y *Bermeo*. En 3.ª situación.

ARSENAL DE FERROL

Estación torpedista. En 2.ª situación. Reserva de 2.º grado.

Corbeta *Villa de Bilbao*. Escuela de Aprendices marineros. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

APOSTADERO DE CARTAGENA

Buques para comisiones y servicios.

Cañonero de 2.ª *Temerario*	En 3.ª situación.
Contratorpedero *Osado*.	
Torpedero de 1.ª núm. 7.	
Escampavía *San Mateo*	
Escampavía *Dolores*	

Estación torpedista de Mahón-Fornells.—En 2.ª situación. Reserva de 2.º grado.

Pontón *Cocodrilo*. Escuela de Zoología marítima. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

ARSENAL DE CARTAGENA

Cañonero de 1.ª *Marqués de la Victoria* .	En 2.ª situación. Reserva 2.º grado.
Contratorpedero *Proserpina*	
Estación torpedista.	
Torpedero de 1.ª núm. 4.	
Torpedero de 1.ª número 11.	En 3.ª situación.
Torpedero de 1.ª número 12.	
Cañonero de 2.ª *Nueva España*	En 4.ª situación, desarmados.
Torpedero de 2.ª núm. 43 (*Ordóñez*) . . .	
Torpedero de 2.ª núm. 44 (*Acevedo*) . . .	

Buques a las órdenes del Estado Mayor central.

Acorazado de 2.ª *Pelayo*. En 2.ª situación. Reserva de primer grado.

Crucero protegido de 1.ª *Cataluña*. . . .	En 3.ª situación.
Crucero protegido de 2.ª *Reina Regente*.	
Crucero protegido de 3.ª *Río de la Plata*.	
Transporte *Almirante Lobo*.	
Corbeta *Nautilus*. Escuela de Aprendices marineros.	
Aviso *Urania*, Comisión hidrográfica . .	

Madrid 28 de enero de 1916.—MIRANDA.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Comandante general del apostadero de Cartagena en su escrito de 5 del actual y lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería de Marina D. Luis Martínez Batanero, desempeñe la Jefatura de la Comisión que ha de realizar en el tercer regimiento los trabajos extraordinarios a que se refiere la real orden manuscrita de 10 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares

Cuerpo Eclesiástico

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al capellán mayor de la Armada D. Gregorio Sánchez de Rojas y Aguado, para que pase en esta Corte la revista administrativa del mes de febrero próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de enero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Dada cuenta de la instancia elevada por los pescadores y vecinos de Startit, distrito municipal de Torroella de Montgrí, solicitando la anulación de la real orden de 4 de diciembre de 1913 (D. O. número 273, pág. 2.008), dictada a petición suya y que prohibe en aquellas aguas la pesca con luz artificial en el trozo de costa comprendido entre la Punta de Milá y la desembocadura del río Ter, cuya ineficacia se ha puesto de manifiesto en la práctica, y en evitación de los perjuicios que la misma ocasiona, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de esta Dirección general de Navegación y Pesca, ha tenido a bien acceder a la petición, quedando, por tanto, derogada la real orden de referencia.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo a V. S. para su conoci-

miento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1916.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Ignacio Pintado.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Barcelona.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el capitán de la Marina mercante y del vapor *J. J. Sister* D. Pedro Tonda y Tur, en 12 de noviembre próximo pasado, solicitando mejora de recompensa por el salvamento del vapor italiano *Adda* y de sus tripulantes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición, declarando de segunda clase la cruz de primera del Mérito Naval con distintivo rojo y sin pensión, que le fué concedida por real orden de 30 de octubre último, inserta en el DIARIO OFICIAL número 251, por el citado hecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante de Marina de Málaga.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en la Comandancia de Marina de Cádiz para acreditar los méritos contraídos por el primer oficial del vapor *Reina Victoria Eugenia* D. Juan Comellas Fábregas, con motivo de su comportamiento durante el incendio ocurrido a bordo de dicho buque el día 13 de marzo del año último y que fué cursado con informe favorable por el Comandante general de aquel apostadero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de esa Dirección general y Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al citado primer oficial D. Juan Comellas Fábregas, la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo rojo y sin pensión, y la de plata de la misma orden e igual distintivo, también sin pensión, al 2.° contramaestre del expresado buque Adolfo Escarti Ferrer por su meritorio comportamiento en la extinción del referido incendio, y como comprendidos en el punto 5.° del artículo 22 y regla tercera del 61 del vigente reglamento de la citada orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid 25 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante de Marina de Cádiz.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE SERVICIOS AUXILIARES

Relación del personal de los cuerpos y clases de la Armada que a continuación se expresa, con designación de la situación en que deben pasar la revista del mes de febrero próximo.

Cuerpo de Archiveros del Ministerio

Oficial tercero.

D. Luis López Castaños..... Excedente forzoso.

Auxiliar.

D. Gonzalo Jiménez de la Espada.. Supernumerario.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Auxiliar primero

D. Serafín Adame García del Barrio. Supernumerario.

Escribientes de 2.ª

D. Joaquín Calero Cuenca..... Supernumerario.
» Segundo Carriles Fernández..... Idem.
» Ramón Martínez Tripiana..... Idem.
» Juan P. Regife Hidalgo..... Idem.
» Alfredo Alonso González..... Excedente forzoso.

Delineadores.

CÁDIZ

Escribientes delineadores.

D. Eduardo Quintana Martínez. .. Excedente forzoso.
» José Benedicto Payán..... Idem.
» Pedro de la Mata Serrato..... Idem.
» Francisco Sánchez Gelos..... Idem.
» Francisco González Mejías..... Idem.

FERROL

Primer delineador.

D. Antonio Alberto Munduate..... Licencia sin sueldo

Escribiente delineador.

D. Enrique Martínez Díaz..... Excedente voluntario.

CARTAGENA

Escribientes delineadores.

D. Isidro Roca Cegarra..... Excedente forzoso.
» Juan Antón Cáneva..... Idem.
» Jerónimo Hernández Castellón.. Idem.
» Julián Sáez Sánchez..... Idem.
» Valentín Páez Artero..... Idem.

Madrid 27 de enero de 1916.

El Contralmirante Jefe de servicios auxiliares,
P. E.,
José Cadarso

JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada que se halla en la situación de excedencia forzosa y voluntaria.

EXCEDENTE VOLUNTARIO

Subinspector de 2.ª

D. Juan Redondo y Godino.

EXCEDENTES FORZOSOS

Subinspector de 2.ª

Ilmo. Sr. D. Adolfo Núñez Suárez.—(Ayudante del Excmo. e Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.)

Médicos mayores.

D. Guillermo Summers de la Cavada
» Ramón Díaz Barea
» Luis González Ayani.
» Ricardo Varela y Varela.
» Luis Ubeda Cardona.
» Alfonso Cerdeira Fernández.

Médicos primeros

D. José Maisterra y Ventura
» Marcelino Pinto y Boisset.—(Ayudante del inspector señor Calbo.)
» Fernando Ferratges Tarrida.—(Ayudante del señor Jefe de Servicios Sanitarios.)

Madrid 31 de enero de 1916.

El Jefe de los servicios sanitarios de la Armada,
Joaquín Olivares.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones de cruces

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados de la Armada incluídos en la siguiente relación, que comprende a Enrique Bello Naya y Pedro Busch Ferrer, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1916.

El General-Secretario,
Gabriel Antón.

Excmos. Sres. . . . .

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	CRUCES del Mérito Naval que poseen.	PENSIÓN MENSUAL Pesetas.	FECHA en que empezará el abono. Día.	Mes.	Año.	DELEGACIÓN de Hacienda para el pago.	OBSERVACIONES
Marinero..	Enrique Bello Naya.....	1	7,50	1.º enero 1913.			Coruña.	
	María Isabel Luisa.							
Cabo cañón	Pedro Busch Ferrer.....	1	5,00	29 septiembre 1905.			Barcelona.	(A).

(A) Cinco años de atrasos a contar de la fecha de la instancia.

Madrid 22 de enero de 1916.—P. O.—El General Secretario, *Gabriel Antón.*

Imp. del Ministerio de Marina.